



FORMA A-54

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 9/2019
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En la Ciudad de México, a veintidós de enero de dos mil diecinueve, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
<p>Escrito de Luis Raúl González Pérez, quien se ostenta como Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.</p> <p>Anexos:</p> <p>a. Copia certificada del oficio número DGPL-1P3A.-4858, de trece de noviembre de dos mil catorce, mediante el cual el Senado de la República designa al promovente con el carácter que comparece.</p> <p>b. Copias simples del sumario y página dieciocho, del Periódico Oficial de Puebla, número 12, Tomo DXXIV, Primera Sección, de dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.</p> <p>c. Copia simples del sumario, así como páginas diecisiete y dieciocho, del Periódico Oficial de Puebla, número 12, Tomo DXXIV, Segunda Sección, de dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.</p> <p>d. Copias simples del sumario, así como páginas veinticinco y veintiséis, del Periódico Oficial de Puebla, número 12, Tomo DXXIV, Tercera Sección, de dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.</p> <p>e. Copias simples del sumario y página treinta y siete, del Periódico Oficial de Puebla, número 12, Tomo DXXIV, Cuarta Sección, de dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.</p> <p>f. Copias simples del sumario y página diecisiete, del Periódico Oficial de Puebla, número 12, Tomo DXXIV, Quinta Sección, de dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.</p> <p>g. Copias simples del sumario y página diecinueve, del Periódico Oficial de Puebla, número 12, Tomo DXXIV, Sexta Sección, de dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.</p> <p>h. Disco compacto que, a dicho del promovente, contiene la versión electrónica del escrito por el que se interpone la presente acción de inconstitucionalidad.</p>	002580

Documentales recibidas el diecisiete de enero pasado en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, Conste.

Ciudad de México, a veintidós de enero de dos mil diecinueve.

Con el escrito y anexos de cuenta, **fórmese y regístrese** el expediente relativo a la acción de inconstitucionalidad que hace valer Luis Raúl González Pérez, quien se ostenta como Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la cual solicita se declare la invalidez de lo siguiente:

“Cobros excesivos y desproporcionales por acceso a la información:

1. Artículo 19, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Chalchicomula de Sesma, para el ejercicio fiscal 2019, expedida mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 18 de diciembre de 2018. [...]
2. Artículo 19, fracciones I, incisos a) y c), y II, inciso c), de la Ley de Ingresos del Municipio de Chignahuapan, para el ejercicio fiscal 2019, expedida mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 18 de diciembre de 2018. [...]

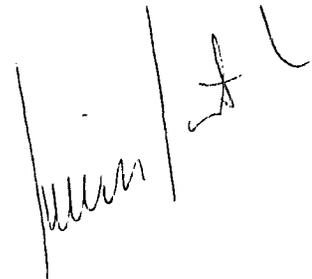
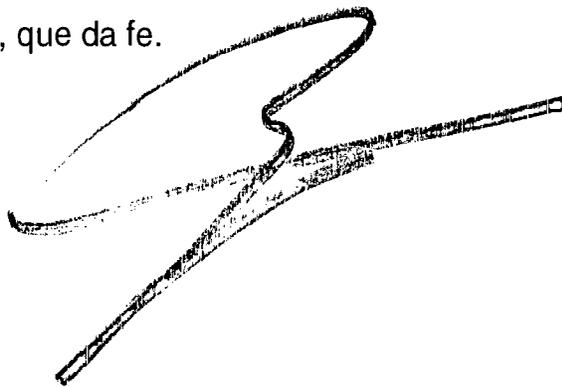
ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 9/2019

3. Artículo 20, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Huejotzingo, para el ejercicio fiscal 2019, expedida mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 18 de diciembre de 2018. [...]
4. Artículo 20, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Cholula, para el ejercicio fiscal 2019, expedida mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 18 de diciembre de 2018. [...]
5. Artículo 22, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Teziutlán, para el ejercicio fiscal 2019, expedida mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 18 de diciembre de 2018. [...]
6. Artículo 23, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Zacapoaxtla, para el ejercicio fiscal 2019, expedida mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 18 de diciembre de 2018. [...]"

Atento a lo acordado por el Pleno de este Alto Tribunal en sesión privada de veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho, en relación con la nivelación de asuntos y con fundamento en el artículo 24¹, en relación con el 59², ambos de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tórnese este expediente ***** para que instruya el procedimiento respectivo, con motivo de su reciente designación.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



LATF/RAHCH.

¹ Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Artículo 24. Recibida la demanda, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación designará, según el turno que corresponda, a un ministro instructor a fin de que ponga el proceso en estado de resolución.
² **Artículo 59.** En las acciones de inconstitucionalidad se aplicarán en todo aquello que no se encuentre previsto en este Título, en o conducente, las disposiciones contenidas en el Título II.